

CIRCULAR 295 DE 2010

(noviembre 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D. C.

PARA DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES CENTROS DE  
FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Asunto: Jornadas de integración

Con motivos de las inquietudes que se han presentado con respecto a la aplicación de la Resolución 00858 del 2 de marzo del 2010 por la cual se reglamenta las jornadas de integración para instructores y trabajadores oficiales, considero pertinente hacer las siguientes precisiones:

- 1- Se programará una sola actividad en conjunto para instructores y trabajadores oficiales, ya que el objetivo de estas jornadas es la integración tal como lo señala la Resolución.
- 2- Las fechas son las establecidas en la Resolución.
- 3- Los programas se desarrollarán dentro de la jurisdicción del Departamento donde está ubicada la Regional.
- 4- Las actividades se ejecutan en el marco del Plan de Bienestar Social para los servidores públicos (deportivos, culturales y recreativos).

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

